



El progreso
es de todos

Mincomercio

NOVEDADES PARA EXPORTADORES A la Unión Europea

Edición No. 10
Mayo 2022



El progreso
es de todos

Mincomercio

TABLA DE CONTENIDO

»» 1. Información de interés para los exportadores a la Unión Europea

- *La Unión Europea sigue siendo nuestro segundo destino de exportaciones*
- *Nueva página Web de Acces2Markets de la Unión Europea*

»» 2. Temas regulatorios y de política comercial

- *Cláusulas espejo de la UE*
- *Propuesta de directiva sobre debidas diligencias de empresas en materia de sostenibilidad*
- *Avanza la discusión sobre un reglamento de la UE relativo al comercio de bienes asociados con la deforestación*
- *Consulta pública sobre un marco normativo de la UE para un sistema alimentario sostenible – Abierta hasta el 21 de julio de 2022*
- *Antimicrobianos reservados para el tratamiento de determinadas infecciones en las personas*

»» 3. Acciones para facilitar el acceso al mercado de la Unión Europea

- *Mesas sectoriales de internacionalización y sostenibilidad*
- *Reunión de seguimiento a los compromisos derivados de las reuniones del VIII Subcomité MSF del Acuerdo Comercial con la Unión Europea – Admisibilidad de productos lácteos*

»» 4. Revisión y controles de pesticidas en la UE

- *Sustancias activas bajo revisión en la UE*
- *Notificaciones RASFF – Rapid Alert System for Food and Feed*



El progreso
es de todos

Mincomercio



CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS
EXPORTADORES
A LA UNIÓN EUROPEA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1. LA UNIÓN EUROPEA SIGUE SIENDO NUESTRO SEGUNDO DESTINO PARA LAS EXPORTACIONES

Un reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del MinCIT muestra que la Unión Europea siguió siendo nuestro segundo socio comercial como destino de exportaciones en 2021.

Los productos agrícolas siguen siendo los grandes ganadores de las exportaciones No Minero Energéticas (NME).



EXPORTACIONES COLOMBIANAS A LA UE

2do socio comercial (expo.): 10.8%
3er socio comercial (impo.): 13.8%

Exportaciones totales en 2021 por USD 4,446 millones

56,3% Exportaciones No minero energéticas USD 2.503,2 millones

43,7% Exportaciones Minero energéticas USD 1.942,5 millones

79% Exportaciones Agrícolas

14% Exportaciones Agroindustriales

7% Exportaciones Industriales

Porcentaje de expo. a UE respecto de nuestras exportaciones mundiales

63% Banano
Aguacate
Frutas exóticas

39% Aceite de palma y aceite de almendra

25% Café

8% Flores

El informe completo del perfil de comercio con la UE se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-y-comerciales>



2. NUEVA PÁGINA WEB DE ACCES2MARKETS DE LA UNIÓN EUROPEA

Access2Markets es un servicio interactivo y gratuito en línea en el que se puede encontrar información sobre las condiciones de importación para el mercado de la UE, sobre las condiciones de exportación para más de 130 países no pertenecientes a la UE, así como información sobre el comercio intracomunitario.

La Dirección General de Comercio de la Comisión Europea lanzó el 10 de mayo de 2022 una nueva página de inicio de Access2Markets.

Según la nota de prensa de la Comisión, en la nueva página de Web la información está ahora organizada de forma más clara e intuitiva. También se han añadido nuevas funciones, como un asistente comercial para los servicios y la inversión.

El portal está disponible en el siguiente enlace:

<https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/home>





El progreso
es de todos

Mincomercio



CAPÍTULO 2

TEMAS REGULATORIOS Y DE
POLÍTICA COMERCIAL



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

1. CLÁUSULAS ESPEJO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ACCESO AL MERCADO

La Comisión de la UE ha encargado un estudio sobre la justificación y la viabilidad jurídica, en el marco de las reglas de la OMC, de aplicar las normas sanitarias y medioambientales de la UE (incluidas las normas de bienestar animal y métodos de producción) a los productos agrícolas y agroalimentarios importados.

En algunos medios de comunicación se han anticipado algunas conclusiones preliminares del informe:

- Las normas y objetivos ambiciosos en materia de salud, medio ambiente y sostenibilidad no son intereses egoístas/proteccionistas de la UE. Todos contribuyen a lograr objetivos legítimos sobre preocupaciones globales.
- La UE continuará sus esfuerzos a nivel multilateral para obtener apoyo y alcanzar un consenso mundial sobre la necesidad de actuar y acordar normas internacionalmente aceptadas.
- Los acuerdos comerciales y la cooperación bilateral brindan oportunidades para hacer lo mismo con los países socios. Los acuerdos actualmente en negociación contemplan un capítulo de Sistemas Alimentarios Sostenibles y la UE lo propondrá en cualquier acuerdo futuro.



- La UE también puede tomar medidas de forma autónoma cuando sea necesario para abordar las preocupaciones ambientales globales o los problemas de bienestar animal. La aplicación de las normas de MPP (métodos y procesos de producción) a los productos importados en estos campos debe hacerse respetando plenamente las normas de la OMC y otros compromisos internacionales.
- Las medidas que se determine que son ilegítimas o proteccionistas e incompatibles con el equilibrio de las obligaciones y los derechos internacionales de la UE pueden exponer a la UE a un riesgo de represalias.





2. PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE DEBIDAS DILIGENCIAS DE EMPRESAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

A finales de febrero del presente año, la Comisión Europea presentó al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad. La propuesta tiene por objeto fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable a lo largo de las cadenas de suministro mundiales. Se exigirá a grandes empresas que determinen y, en caso necesario, prevengan, atajen o mitiguen los efectos adversos de sus actividades en los derechos humanos (por ejemplo, trabajo infantil y explotación de los trabajadores) y en el medio ambiente (por ejemplo, contaminación y pérdida de biodiversidad).

La propuesta se encuentra cumpliendo el trámite legislativo ordinario ante el Parlamento y el Consejo.

En el siguiente enlace encuentra el texto de la propuesta:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52022PC0071&from=EN>



3. AVANZA LA DISCUSIÓN SOBRE UN REGLAMENTO DE LA UE RELATIVO AL COMERCIO DE BIENES ASOCIADOS CON LA DEFORESTACIÓN

Retomando la información publicada en nuestro Boletín No. 9, recordamos que el pasado 17 de noviembre la Comisión Europea presentó la propuesta de Reglamento mediante el cual se establecen medidas para prevenir el comercio de productos relacionados con la deforestación.

La norma cubre: carne de bovino, aceite de palma, soja, cacao, café y madera. En el anexo 1 de la propuesta se especifican los productos de cada una de esas categorías.

En este contexto, se haría obligatorio para operadores el establecimiento de un sistema de diligencia debida a fin de obtener información, evaluar el riesgo y adoptar las medidas necesarias para su control.

La propuesta actualmente cursa el trámite legislativo ante el Parlamento Europeo y el Consejo. En el Parlamento, el Comité de Ambiente está considerando la propuesta de informe del Ponente, cuyo texto se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52022PC0071&from=EN>



4. CONSULTA PÚBLICA SOBRE UN MARCO NORMATIVO DE LA UE PARA UN SISTEMA ALIMENTARIO SOSTENIBLE – ABIERTA HASTA EL 21 DE JULIO

El pasado 28 de abril la Comisión de la UE publicó en el portal de transparencia regulatoria «Have your say» la hoja de ruta de la iniciativa de política pública sobre sistemas alimentarios sostenibles.

Esta iniciativa tiene como finalidad hacer sostenible el sistema alimentario de la UE e integrar la sostenibilidad en todas las políticas relacionadas con los alimentos.

Establecerá principios y objetivos generales, así como los requisitos y las responsabilidades de todos los agentes del sistema alimentario de la UE.

Más concretamente, establecerá normas sobre:

- El etiquetado de la sostenibilidad de los productos alimenticios
- Los criterios mínimos para la adquisición pública sostenible de alimentos
- La gobernanza y el seguimiento

Si desea presentar sus aportes a la UE, puede encontrar la información específica de la consulta y el acceso al cuestionario de 25 preguntas en el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13174-Sistema-alimentario-sostenible-de-la-UE-nueva-iniciativa/public-consultation_es

5. ANTIMICROBIANOS RESERVADOS PARA EL TRATAMIENTO DE DETERMINADAS INFECCIONES EN LAS PERSONAS

El 6 de octubre de 2021 la Comisión Europea expidió el reglamento que contiene los criterios por los cuales se designarían los antimicrobianos que serían reservados para el tratamiento de determinadas infecciones en seres humanos.

Dicho reglamento propuso tres (3) criterios que deberán verificarse para proceder a incluir algún antimicrobiano en la lista de reservados, a saber: (i) criterios de gran importancia para la salud humana, (ii) criterio del riesgo de transmisión de la Resistencia; (iii) criterio de la necesidad no esencial para la sanidad animal.

Los antimicrobianos que figuren en las listas de la UE no serán autorizados para uso en animales o en productos de origen animal que se exporten desde terceros países a la EU.

En este contexto, informamos que el pasado 19 de abril la Comisión de la UE publicó el proyecto de reglamento que establece la lista de antimicrobianos que se reservarán para el tratamiento de determinadas infecciones en seres humanos. El proyecto de reglamento se encuentra disponible para comentarios en la plataforma de transparencia regulatoria de la UE “Have your say” hasta el próximo 17 de mayo en el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/11653-Resistencia-a-los-medicamentos-lista-de-medicamentos-antimicrobianos-reservados-para-el-tratamiento-de-seres-humanos_es



El progreso
es de todos

Mincomercio



CAPÍTULO 3

ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO
AL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA





1. MESAS SECTORIALES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Con el fin de coordinar la construcción de una propuesta de hoja de ruta con los gremios productores y exportadores de los subsectores agrícolas y pecuarios que podrían verse afectados con los cambios regulatorios de la UE asociados con el Pacto Verde Europeo y la Estrategia De la Granja a la Mesa, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el concurso del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cancillería, ProColombia y Colombia Productiva, ha venido liderando unas mesas de dialogo con los gremios, la Delegación de la UE y las entidades oficiales para identificar las principales necesidades de adecuación y las capacidades de respuestas a los nuevos restos normativos.

Debe tenerse presente que el Pacto Verde busca que la UE sea sostenible y climáticamente neutra para el año 2050. Esta Política incluye las iniciativas legislativas De la Granja a la Mesa, Biodiversidad, Prohibición de Comercialización de Productos Asociados con la Deforestación, Debidas Diligencias Corporativas Sostenibles, entre otras, y se ha convertido en el principal desafío de las exportaciones agrícolas colombianas a la UE.

Por lo anterior, se ha consensuado llevar a cabo reuniones durante el segundo trimestres de 2022 entre el sector privado y las entidades de gobierno, con el propósito de analizar los nuevos desafíos en materia de sostenibilidad frente al mercado de la UE e igualmente identificar propuestas de gestiones -en el corto y mediano plazo- que contribuyan por un lado a identificar actividades desde Colombia para mitigar los efectos del Pacto Verde Europeo en los diferentes productos de exportación a la UE y, por otro, generar estrategias para mejorar la imagen de nuestros productos de exportación en Europa.

REUNIONES PROPUESTAS:

SUBSECTOR	PARTICIPANTES
Banano	<u>Sector Público:</u> MADR, MADS, MinCIT, OCB, Cancillería, Procolombia, Colombia Productiva, Delegación de la UE <u>Sector Privado:</u> AUGURA, ASBAMA
Pasifloras	<u>Sector Público:</u> MADR, MADS, MinCIT, OCB, Cancillería, Procolombia, Colombia Productiva, Delegación de la UE <u>Sector Privado:</u> AVANCEPASIFLORAS, ANALDEX, Exportadores, FEDEPASIFLORAS
Palma de Aceite	<u>Sector Público:</u> MADR, MADS, MinCIT, OCB, Cancillería, Procolombia, Colombia Productiva, Delegación de la UE <u>Sector Privado:</u> FEDEPALMA, Acuerdos Cero Deforestación, ANALDEX, Exportadores
Café	<u>Sector Público:</u> MADR, MADS, MinCIT, OCB, Cancillería, Procolombia, Colombia Productiva, Delegación de la UE <u>Sector Privado:</u> FEDECAFÉ, ASOEXPORT, Exportadores, ANDI
Aguacate	<u>Sector Público:</u> MADR, MADS, MinCIT, OCB, Cancillería, Procolombia, Colombia Productiva, Delegación de la UE <u>Sector Privado:</u> CORPOHASS, ANALDEX, Exportadores
Cacao	<u>Sector Público:</u> MADR, MADS, MinCIT, OCB, Cancillería, Procolombia, Colombia Productiva, Delegación de la UE <u>Sector Privado:</u> FEDECACAO, Acuerdos Cero Deforestación, ANDI, ANALDEX, Exportadores
Ganadería Bovina	<u>Sector Público:</u> MADR, MADS, MinCIT, OCB, Cancillería, Procolombia, Colombia Productiva, Delegación de la UE <u>Sector Privado:</u> FEDEGAN, ASOLECHE, ANALAC, Acuerdos Cero Deforestación, ANALDEX, Exportadores
Madera	<u>Sector Público:</u> MADR, MADS, MinCIT, OCB, Cancillería, Procolombia, Colombia Productiva, Delegación de la UE <u>Sector Privado:</u> FEDEMADERAS, ANALDEX, Exportadores



2. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL VIII SUBCOMITÉ MSF

En las sesiones del pasado Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - MSF, la delegación de Colombia manifestó su inconformidad por la falta de precisión de la Unión Europea frente al alcance de la aprobación del Plan de Monitoreo de Residuos Químicos en Leche y, por consiguiente, frente a los criterios de admisibilidad para leche y derivados lácteos en el mercado de la UE.

Si bien en la Decisión de la Comisión de la UE 2011/163/EU Colombia no tiene restricciones frente al alcance de la admisibilidad de leche y derivados lácteos para la exportación al mercado de la UE, la Comisión, por su parte, ha manifestado que la aprobación del Plan de Monitoreo de Residuos Químicos se circunscribe, exclusivamente, a la utilización de leche y derivados lácteos para la fabricación de productos compuestos destinados a la exportación.

En este contexto, cabe anotar que el pasado 28 de abril, en la reunión de seguimiento de los compromisos acordados en el VIII Subcomité MSF, la UE anunció su intención de incluir a Colombia en el plan de auditorías de la UE para el año 2023, con miras a evaluar las condiciones de admisibilidad sin restricciones de leche y productos lácteos destinados a la exportación.

AUDITORÍA DE LA UE EN 2023 – EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD SIN RESTRICCIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS





El progreso
es de todos

Mincomercio



CAPÍTULO 4

REVISIÓN Y CONTROLES DE PESTICIDAS
EN LA UNIÓN EUROPEA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1. SUSTANCIAS ACTIVAS EN REVISIÓN EN LA UE

Se publicó la edición de marzo de 2022 del "Monitor de renovación de plaguicidas de la UE", patrocinado por CropLife International (CLI) y preparado por BryantChristie Inc. Disponible en español, inglés, portugués y francés).

Estas versiones, así como las anteriores, están disponibles en el siguiente enlace:

<https://croplife.org/wp-content/uploads/2022/03/Monitoreo-de-Renovacion-de-Pesticidas-de-la-UE-ES-Marzo-2022.pdf>



ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE:



- Este informe ha sido creado para ayudar a los gobiernos, los agricultores y la cadena de valor agroalimentaria a comprender mejor qué sustancias activas están actualmente en proceso de renovación de los plaguicidas en la Unión Europea.
- Cuando se modifican o no se renuevan las autorizaciones de sustancias activas, a menudo se reducen los LMR asociados se revocan y se fijan en el valor predeterminado de 0,01mg/kg.
- Al final del documento se incluye un abanico de preguntas y respuestas. En el propio informe se incluyen varios enlaces con más información.



SUSTANCIAS QUE ESTÁN EN PROCESO DE REVISIÓN, EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO, CON BASE EN EL INFORME DE MARZO DE 2022 DE CROPLIFE INTERNACIONAL:

ALCANCE DEL TIEMPO/PASO DE REVISIÓN	MONITOREO DE RENOVACIÓN DE PESTICIDAS (MAZRO 2021- FEBRERO 2022)
<p>INGREDIENTES ACTIVOS CADUCADOS</p>	<p>Triflumurón, Fenbuconazol, Metosulam, Trichoderma IMI 206040, Bromadiolona, Carbetamida, Carboxina, Cyproconazol, Dietofencarb, Etridiazol, Fenoxicarb, Flutriafol, Miclobutanilo, Orizalina, Pencicurón, Profoxidim, Ésteres metílicos de los ácidos grasos C8-C10, Triazóxido, Acrinatrina, Azimsulfurón, Fluquinconazol, Procloraz</p>
<p>PROPUESTA PARA NO RENOVACIÓN O RENOVACIÓN RESTRINGIDA (OMC OTC)</p>	<p>Isopirazam, Abamectina, Sulfoxaflor, Bifenazato</p>
<p>NO RENOVACIÓN O RENOVACIÓN RESTRINGIDA (REGLAMENTO DE EJECUCIÓN)</p>	<p>Alfa-cipermetrina, Famoxadona, Indoxacarb, Fosmet, Fenpirazamina, Terbutilacina, Cipermetrina</p>
<p>CAMBIOS DE LMR PROPUESTOS DEBIDO A NO APROBACIÓN DE INGREDIENTES ACTIVOS (OMC MSF)</p>	<p>(Bifentrina, Cloridazón, Imazaquín, Fenpropimorfo, Tralcoxidim, Propoxur, Tiram)</p>
<p>CAMBIO DE LMR DEBIDO A NO APROBACIÓN DE INGREDIENTES ACTIVOS (REGLAMENTO DE EJECUCIÓN)</p>	<p>Propineb</p>

2. SISTEMA DE ALERTAS RASFF – RAPID ALERT SYSTEM FOR FOOD AND FEED

Controles en la UE:

Gulupas

El pasado 24 de febrero las autoridades sanitarias de Alemania informaron sobre la presencia de límites máximos de residuos de Spirotetramat en gulupas provenientes de Colombia, por encima de los umbrales permitidos en la normativa de la UE.

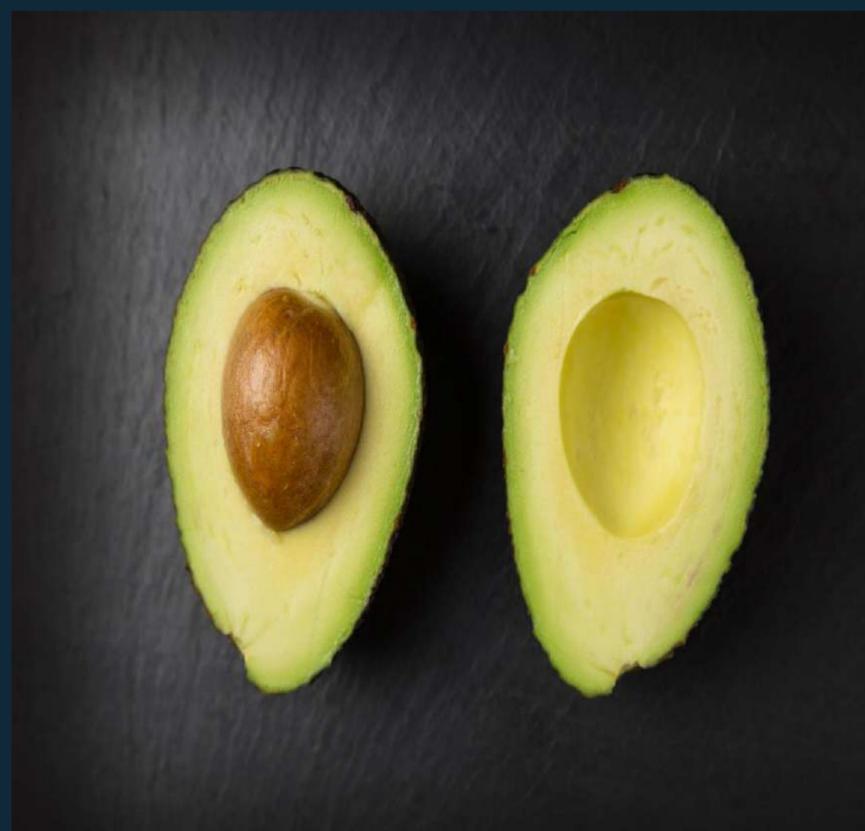
Los resultados analíticos mostraron la presencia de 0,043 mg/kg, cuando el límite máximo permitido es 0,020 mg/kg.



Aguacates

Las autoridades sanitarias de los Países Bajos informaron el pasado 24 de febrero sobre la presencia de Cadmio en aguacates provenientes de Colombia. Los resultados analíticos mostraron la presencia de 0,72mg/kg, cuando el límite máximo permitido es 0,05 mg/kg.

Por otra parte, el pasado 12 de abril las mismas autoridades alertaron sobre la presencia de Chlorfenapyr y Chlorpyrifos en aguacates colombianos. Para el caso de ChlorfenapyrM los resultados analíticos mostraron la presencia de 0,024 mg/kg, cuando el límite máximo permitido es 0,01 mg/kg. Para el caso de Chlorpyrifos los resultados analíticos mostraron la presencia de 0,015 mg/kg, cuando el límite máximo permitido es 0,01 mg/kg.





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Comité Editorial:

Gabriel Duque Mildenberg – Director Oficina Comercial en Bruselas - gduque@mincit.gov.co

Sandra Charris Rebellón – Asesora Oficina Comercial en Bruselas - scharris@mincit.gov.co

Juan Sebastián Calderón – Asesor Oficina Comercial en Bruselas – jcalderon@mincit.gov.co

Media:

www.pixabay.com

COLOMBIA 